

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	013-2024-CS/IVPP – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (LA QUINUA) - 30 DE AGOSTO - RACRAYTINGO (KM 09+170); EMP. PA-557 - PTA. DE CARRETERA (KM 00+830) L=10.000 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO
ACTA No.-	013-2024-CS/IVPP



En el Distrito de Chaupimarca a los 15 días del mes de mayo del 2024, siendo las 16:00 horas, estando presente los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General No.- 110-2024-GG-IVP-PASCO, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS/IVPP – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (LA QUINUA) - 30 DE AGOSTO - RACRAYTINGO (KM 09+170); EMP. PA-557 - PTA. DE CARRETERA (KM 00+830) L=10.000 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO. En el siguiente orden:

VERIFICACIÓN DE QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



Nombre y Apellidos	Tipo de Integrantes	Asistencia
CRISTIAN WILLYAMS URETA TOLENTINO	Presidente Titular	Presente
EDSON JHOEL VALENTIN GUILLERMO	Primer Miembro Titular	Presente
WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO	Segundo Miembro titular	Presente

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	*CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (LA QUINUA) - 30 DE AGOSTO - RACRAYTINGO (KM 09+170); EMP. PA-557 - PTA. DE CARRETERA (KM 00+830) L=10.000 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO*			
20805814329	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2024	14:40:23	Electronico
20528025841	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/05/2024	21:34:43	Electronico



PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Carta de compromiso de trabajo y permanencia del jefe de Mantenimiento (Legalizado), donde incluye expresamente que su permanencia en el área de influencia del servicio será mínimamente del 25% del plazo contractual.	CUMPLE / ACREDITA
f) Declaración jurada donde indique que, en caso de resultar ganador del procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria, contara con el 100% de trabajadores de mano de obra no calificada, con trabajadores de la zona donde se desarrollara el servicio de mantenimiento	CUMPLE / ACREDITA
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
i) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	S/ 54,400.00



RESULTADO	ADMITIDO
-----------	----------

"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Carta de compromiso de trabajo y permanencia del jefe de Mantenimiento (Legalizado), donde incluye expresamente que su permanencia en el área de influencia del servicio será minimamente del 25% del plazo contractual.	CUMPLE / ACREDITA
f) Declaración jurada donde indique que, en caso de resultar ganador del procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria, contara con el 100% de trabajadores de mano de obra no calificada, con trabajadores de la zona donde se desarrollara el servicio de mantenimiento	CUMPLE / ACREDITA
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO
i) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	S/ 59,160.00
RESULTADO	ADMITIDO





EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>ación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $= \frac{Om \times PMP}{OI}$ <p>I= Oferta PI= Puntaje de la oferta a evaluar OI=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[90] puntos</p>	<p>90.00</p>	<p>82.76</p>
<p>F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se otorgará puntaje al postor que describa coherentemente la mejora por cada rubro y posibles soluciones en el servicio objeto de la convocatoria, debiendo incluir:</p> <p>Mejora 1:</p> <p>Se evaluará el conocimiento al servicio de mantenimiento rutinario e identificación de dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor, debiendo presentar mejora a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colocación de 01 señal preventiva, informativa o hito kilométrico (reubicación, reposición o construcción) como mínimo. • Colocación de 01 lejea (reubicación, reposición o construcción) como mínimo. • Realiza el plan de trabajo del servicio de mantenimiento, el mismo que debe de contar con: • Metodología para el control de calidad • Metodología para el control de plazos • Metodología para el control económico del servicio de mantenimiento. • Metodología para la seguridad y salud ocupacional 	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>MEJORA (1): 8.0 puntos MEJORA (2): 1.0 puntos MEJORA (3): 1.0 puntos</p>	<p>08.00 01.00 01.00</p>	<p>08.00 01.00 01.00</p>



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A. PRECIO <ul style="list-style-type: none">• Metodología para el sistema de gestión ambiental• Conclusiones y recomendaciones del jefe de mantenimiento. Mejora 2: Se evaluará las mejoras propuestas para la ejecución de las actividades en cuanto a: - Equipos <ul style="list-style-type: none">• Implementación con un (01) equipo que aumente el rendimiento de la ejecución de las actividades de mantenimiento. Mejora 3: Plan de ejecución de la prestación, así como la implementación de medidas de ecoeficiencia Acreditación: Se otorgará puntaje al postor que describa coherentemente la mejora del servicio objeto de la convocatoria, debiendo incluir: Presentación de una (01) DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de las mejoras por parte del POSTOR (Representante Legal), debidamente acreditado con documento y/o informe, correctamente firmados por el profesional clave propuesto. Se evaluará el conocimiento al servicio de mantenimiento rutinario, identificando el lugar a intervenir a través de paneles fotográficos actualizados. Adicional al documento y/o informe se deberá presentar un cronograma de ejecución de las mejoras propuestas.			
PUNTAJE TOTAL		100.00	92.76

ORDEN DE PRELACION:

	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5%	BONIF. 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
POSTOR	100.00	5.00	10.00	115.00	PRIMERO
CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	92.76	4.64	09.28	106.68	SEGUNDO



CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA								
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="608 1144 831 1928"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con antigüedad de fabricación no mayor a 10 años, a la fecha de la prestación de propuesta.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 8 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Cámara fotográfica (mínimo de 21 megapíxeles) que incluya GPS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA	01	Volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con antigüedad de fabricación no mayor a 10 años, a la fecha de la prestación de propuesta.	01	Compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 8 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.	01	Cámara fotográfica (mínimo de 21 megapíxeles) que incluya GPS	<p>no cumple con la acreditación de la antigüedad de la plancha compactadora</p> <p>no cumple La tarjeta de propiedad del camión volquete se encuentra borroso no puede evidenciarse el año de fabricación.</p>	<p>ACREDITA</p>
CANT.	MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA										
01	Volquete (capacidad mínima 8.0 m3 o más), con antigüedad de fabricación no mayor a 10 años, a la fecha de la prestación de propuesta.										
01	Compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 8 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda.										
01	Cámara fotográfica (mínimo de 21 megapíxeles) que incluya GPS										
B.2	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Requisitos: 01 infraestructura estratégica para almacén y/o oficina, con jurisdicción en el área de influencia donde se ejecutará el servicio</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>ACREDITA</p>	<p>ACREDITA</p>								



B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE										
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="327 1176 399 1892"> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Ingeniero jefe de mantenimiento</td> <td>Ingeniero Civil</td> </tr> </table> <p>Acreditación:</p> <p>El [TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://vialinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cantidad	Cargo	Profesión	01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil	ACREDITA		
Cantidad	Cargo	Profesión									
01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil									
B.3.2	CAPACITACIÓN	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación mínima de sesenta (60) horas en Mantenimiento Periódico y/o Rutinario De Caminos Vecinales. ✓ Capacitación mínima de 60 horas en Gestión de Proyectos Viales o Gestión Vial. ✓ Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo mínimo de veinte (20) horas lectivas <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredite la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	ACREDITA								
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="1061 1131 1348 1948"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Ingeniero jefe de mantenimiento</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td> Mínimo veinticuatro (24) meses como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefe mantenimiento de caminos vecinales, y/o ✓ Jefe mantenimiento de caminos departamentales, y/o ✓ Jefe de mantenimiento de rehabilitación, y/o ✓ Monitor vial, y/o ✓ Jefe de operaciones, y/o ✓ Jefe de mantenimiento, y/o En servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegialura </td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De presentarse experiencia esculpada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	Cant.	Cargo	Profesión	Experiencia	01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil	Mínimo veinticuatro (24) meses como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefe mantenimiento de caminos vecinales, y/o ✓ Jefe mantenimiento de caminos departamentales, y/o ✓ Jefe de mantenimiento de rehabilitación, y/o ✓ Monitor vial, y/o ✓ Jefe de operaciones, y/o ✓ Jefe de mantenimiento, y/o En servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegialura	ACREDITA
Cant.	Cargo	Profesión	Experiencia								
01	Ingeniero jefe de mantenimiento	Ingeniero Civil	Mínimo veinticuatro (24) meses como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jefe mantenimiento de caminos vecinales, y/o ✓ Jefe mantenimiento de caminos departamentales, y/o ✓ Jefe de mantenimiento de rehabilitación, y/o ✓ Monitor vial, y/o ✓ Jefe de operaciones, y/o ✓ Jefe de mantenimiento, y/o En servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegialura								



	<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia de los contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 224,094.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,674.50 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 50/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes (Servicios de Mantenimiento rutinario en Vías Vecinales y/o Departamentales a Nivel de Afirmado). Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>ACREDITA</p>
		<p>ACREDITA</p>

ANOTACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOBRE LA DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS DE LOS SIGUIENTES POSTORES:

- CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y MULTISERVICIOS PE & MA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)."

En esa línea, de las bases integradas (reglas definitivas), específicamente del literal B.1 sobre el equipamiento Compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, el área usuaria quien conoce sus necesidades ha determinado que la antigüedad de esta maquinaria no debe ser mayor a 8 años a la presentación de ofertas, sobre el particular debe de tenerse presente que la antigüedad no esta versada sobre el día que se ha adquirido la maquinaria, si no sobre el periodo de la fabricación de la maquinaria, debe de tenerse presente que el artículo 49 del RLCE ha establecido que los criterios de calificación tienen por finalidad determinar que los postores cuenten con la capacidad necesaria para afrontar la envergadura del contrato, en este orden de ideas la lógica que se cuente con una maquinaria operativa y no muy antigua (entiéndase que es de la fabricación) es por la complejidad del servicio ya que una maquinaria con poca potencia o muy antigua no ofrece las condiciones de operatividad y no podrá cumplir a cabalidad los trabajos de compactación del terreno, el presente argumento se encuentra ligado al principio g) del artículo segundo del TUO de la ley 30225 LCE el cual indica que , los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública, de otra parte debe tenerse presente

que, en el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, (principio f) del art. 2 LCE), en consecuencia de lo esbozado al no cumplir con lo establecido en las bases integradas (reglas definitivas) se tiene la oferta no calificada.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el comité de selección otorga la buena pro al postor "SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien se encuentra admitido, ha obtenido 106.68 puntos en el sumatorio total, además de ello cumple con el criterio de calificación.

En el Distrito de Chaupimarca a los 19 días del mes de mayo del 2024, siendo las 16:30 horas, el OEC da por válida los extremos redactados en la presente acta, pasando a firmarlos.



CRISTIAN WILLYAMS URÉTA TOLENTINO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



EDSON JHOEL-VALENTIN GUILLERMO
1 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO
2 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	013-2024-CS/IVPP – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (LA QUINUA) - 30 DE AGOSTO - RACRAYTINGO (KM 09+170); EMP. PA-557 - PTA. DE CARRETERA (KM 00+830) L=10.000 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO
ACTA No.-	013-2024-CS/IVPP

En el Distrito de Chaupimarca a los 15 días del mes de mayo del 2024, siendo las 16:30 horas, estando presente los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General No.- 110-2024-GG-IVP-PASCO, con el fin de otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2024-CS/IVPP – PRIMERA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (LA QUINUA) - 30 DE AGOSTO - RACRAYTINGO (KM 09+170); EMP. PA-557 - PTA. DE CARRETERA (KM 00+830) L=10.000 KM UBICADO EN EL DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO. En el siguiente orden:

VERIFICACIÓN DE QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Nombre y Apellidos	Tipo de Integrantes	Asistencia
CRISTIAN WILLYAMS URETA TOLENTINO	Presidente Titular	Presente
EDSON JHOEL VALENTIN GUILLERMO	Primer Miembro Titular	Presente
WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO	Segundo Miembro titular	Presente

Postor	"SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	106.68
Orden de Prelación	Segundo
Calificación	Calificado
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el comité de selección otorga la buena pro al "SAN MIGUEL DE PALLANCHACRA" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien se encuentra admitido, ha obtenido 106.68 puntos, además de ello cumple con el criterio de calificación.

En el Distrito de Chaupimarca a los 19 días del mes de mayo del 2024, siendo las 16:30 horas, el OEC da por válida los extremos redactados en la presente acta, pasando a firmarlos.





CRISTIAN WILLYAMS URETA TOLENTINO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN



EDSON JHOEL VALENTIN GUILLERMO
1 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



WILFREDO ROLANDO AMBROSIO PAJUELO
2 MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN